FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL DEL CARIBE — FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE

INFORME DE EJECUCIÓN

MARZO 2026

Convenio de Asociación N° 395-26

Proyecto: "La Reconciliación la Escribimos Juntos"

DAPRE — Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

Departamentos: Cesar y Valle del Cauca

CAMPO	INFORMACIÓN
Convenio	Convenio de Asociación N° 395-26
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas para la población en condición de vulnerabilidad que permitan impulsar economías social-comunitarias, con el fin de generar condiciones para la reconciliación y la convivencia nacional en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar.
Entidad ejecutora	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe — FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE
Entidad supervisora	DAPRE — Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)
Supervisor del convenio	Fernando Aguirre Tejada — Asesor Presidencial III
Secretaria técnica	Laura Camila Leiton Castelblanco
Supervisor y Coordinador del proyecto por la Fundación	Berlis Certain - Coordinadora y Supervisora Fundación
Fecha de inicio	6 de febrero de 2026
Período reportado	1 de marzo al 31 marzo de 2026
Territorios de intervención	**Departamento del Cesar:** Valledupar, Bosconia, Agustín Codazzi y Pueblo Bello **Departamento del Valle del Cauca**: Palmira, Toro y Florida

Tabla de contenido

1. **INTRODUCCIÓN** 3
2. **COMITÉS OPERATIVOS REALIZADOS EN MARZO DE 2026** 10
3. **EJECUCIÓN DEL CONVENIO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026** 12
4. **COMPOMEMNTE DE COMUNICACIONES** 27
 - 4.1 **Acciones desarrolladas en el período** 28
 - 4.2 **Aplicación el Manual de imagen y evidencias** 30
5. **HITOS Y CONTINGENCIAS GESTIONADAS EN MARZO** 31
 - 5.1 **Hitos alcanzados** 31
 - 5.2 **Contingencia Municipio de Valledupar (20 de marzo de 2026)** 33
 - 5.3 **Otros aspectos de seguimiento y control de permanencia de beneficiarios** 34
6. **Conclusiones** 35
7. **TABLA CONSOLIDADA DE EVIDENCIAS DE MARZO 2026** 36
8. **FIRMA** 38

..... 38

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Técnico corresponde al seguimiento a la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, suscrito con la Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe – FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026.

Marzo de 2026 constituyó el segundo mes de ejecución contractual y el primero de implementación efectiva en territorio, representando la transición entre la fase de alistamiento desarrollada durante febrero y el inicio de las acciones formativas dirigidas a la población beneficiaria en los departamentos del Cesar y Valle del Cauca. Durante este período se consolidaron hitos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del convenio, entre los que se destacan el cierre del proceso de convocatoria, la revisión y validación de la selección de beneficiarios, la caracterización sociodemográfica de la población participante, la entrega de los kits pedagógicos institucionales, el inicio de los procesos de formación asociados a los Objetivos Específicos 2 y 3, y la aprobación de las instituciones educativas vinculadas a la Actividad 2.2.

En ejercicio de las funciones de supervisión, se efectuó el seguimiento permanente a los aspectos técnicos, metodológicos, operativos y documentales de la ejecución, verificando la correspondencia de las actividades desarrolladas con los compromisos establecidos en la Cláusula Segunda del Convenio de Asociación No. 395-26 y con los lineamientos metodológicos definidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

El análisis contenido en el presente informe se fundamenta en las decisiones, observaciones, requerimientos y compromisos consignados en las Actas de Comité Operativo Nos. 3, 4, 5 y 6. Dichos espacios permitieron realizar seguimiento a la aprobación de los materiales pedagógicos y metodológicos, la validación de la matriz de selección y documentación de los beneficiarios, la aprobación condicionada de las instituciones educativas y cronogramas de implementación, así como el análisis de situaciones operativas relacionadas con la asistencia, permanencia y eventual reemplazo de participantes, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y la observancia de los criterios establecidos en el convenio.

En consecuencia, el presente informe tiene por objeto presentar el análisis técnico de los avances alcanzados, las decisiones adoptadas por el Comité Operativo, las situaciones identificadas durante la ejecución y las recomendaciones de supervisión orientadas a garantizar el cumplimiento de las metas, productos y resultados previstos en el Convenio

de Asociación No. 395-26.

De acuerdo con lo anterior el presente informe, corresponde al reporte de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos y actividades asociadas a los mismos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: *Determinar e identificar los atributos específicos de los territorios priorizados, en relación con las características particulares de sus beneficiarios, de manera que sea posible clasificar sus condiciones sociales, familiares, formativas y ocupacionales, con el propósito de orientar las estrategias de inclusión, reconciliación y cultura de paz hacia una intervención pertinente, basada en un enfoque diferencial e interseccional.*

Actividad 1.1. *Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad con unidades de economía popular* que será beneficiaria del proyecto.*

Se realizará una invitación pública, tanto virtual como presencial, que garantice la participación de todos los interesados de los territorios priorizados en el proceso de selección de beneficiarios del proyecto.

**De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se entenderá por economía popular el conjunto de actividades u oficios mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micro negocios o microempresas), en cualquier sector económico.*

Actividad 1.2. *Selección de beneficiarios.*

Para la selección de los beneficiarios, se deberán considerar los siguientes aspectos:

Se realizará la evaluación de cada una de las solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del convenio, y serán beneficiarios, conforme a los criterios definidos a continuación:

Departamento	***No. De Beneficiarios***
Valle del Cauca	*87*
Cesar	*100*

Criterios habilitantes para participar ser beneficiario.

- *Copia del documento de identidad de la persona aspirante.*
- *Copia del recibo de servicio público o de otro documento que permita verificar el domicilio de la persona aspirante.*
- *Carta de intención en la que la persona aspirante manifieste su interés en participar en el proyecto y su compromiso en asistir en el proceso de formación.*

Criterios de ponderación.

A continuación, se presentan los criterios de ponderación establecidos para la selección de los beneficiarios del proyecto:

Criterios	***Descripción***	***Puntaje***
Clasificación en SISBEN IV (Hasta 30 puntos) ()*	*La persona aspirante debe encontrarse clasificada en los niveles B1 – B7 o C1 – C18 según certificado SISBÉN.*	*30*
	La persona aspirante debe encontrarse clasificada en los niveles A1 – A5 según certificado SISBÉN.	*25*
Perfil poblacional (Hasta 35 puntos)	*La persona aspirante señala en la ficha de inscripción que pertenece a algún grupo étnico: indígena, ROM, raizal, palenquero, negro, afrodescendiente.*	*20*
	Certificado expedido por la entidad competente que acredite que la (el) aspirante o alguien de su núcleo familiar es víctima, bajo la definición establecida por el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.	*35*
	Señala en la ficha de inscripción que pertenece a la población firmante o en proceso de reintegración / reincorporación.	*35*
	Jóvenes: personas entre 18 y 28 años	*35*
	Persona con discapacidad (certificado registro único de discapacidad)	*35*

Proceso de desempate: *En caso de empate entre las personas postuladas, se otorgará prioridad a la ficha de inscripción recibida primero, tomando en cuenta la fecha y hora de radicación.*

Consolidación de resultados: *Una vez cumplía la actividad 1.1., se elaborará una base de datos con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales, que contenga la información completa de las personas postuladas, así como el análisis realizado para la verificación de los criterios habilitantes y de los criterios de ponderación aplicados. Con base en lo anterior se determinará: i) el listado de las personas seleccionadas como beneficiarias en cada municipio y ii) un listado de las personas elegibles en espera, que, aunque no fueron seleccionadas como beneficiarias, cumplen requisitos y podrán vincularse al proyecto en caso de exclusión o deserción de alguno de los beneficiarios inicialmente conformados.*

Lista de personas que cumplen requisitos en espera: *En caso de que alguna de las personas incluidas en el listado de beneficiarios seleccionados sea excluida, no continúe por decisión propia o no pueda continuar por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el asociado podrá reponer el cupo correspondiente, permitiendo el ingreso de un nuevo beneficiario proveniente del listado de*

personas que cumplen requisitos en espera, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) que al momento de la incorporación del nuevo beneficiario no se haya superado el 60% del proceso de formación de los componentes de reconciliación y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, y ii) que se programen actividades complementarias de pedagogía social correspondientes a los componentes de reconciliación y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, que equivalgan, como mínimo, al 20% de los contenidos ya impartidos a los demás beneficiarios a la fecha de su incorporación al proyecto.

***Actividad 1.3.** Caracterización sociodemográfica de los beneficiarios.*

Concluido el proceso de selección, el asociado fundamentado en la "Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor" versión 5 emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al

Ciudadano de la Función Pública, deberá identificar y caracterizar a los beneficiarios seleccionados.

Como resultado, el asociado deberá entregar un documento de caracterización por cada territorio priorizado, el cual deberá incluir como mínimo, los siguientes aspectos:

- *Datos sociodemográficos: edad, género, nivel educativo, estado civil, entre otros.*
- *Contexto familiar y social: relación con familiares, situación de vivienda, situación laboral, entre otros.*
- *Identificación de necesidades específicas de la población.*
- *Línea base que permita medir cuantitativa y cualitativamente los resultados sobre los beneficiarios del proyecto.*
- *Habilidades y capacidades actuales: conocimientos previos, competencias laborales, capacidad de adaptación social, etc.*

Con esta caracterización se podrán identificar de manera precisa las áreas en las que se debe focalizar la intervención, adaptando los procesos pedagógicos y de asistencia técnica a las necesidades específicas de los beneficiarios en cada municipio, garantizando que el proyecto sea inclusivo y efectivo.

***OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:** Promover procesos de pedagogía social orientados a la reconciliación y convivencia pacífica, mediante el desarrollo de habilidades, entre actores comunitarios, institucionales, educativos y otros actores interesados, que les permitan comprender, apropiar y aplicar los principios de la reconciliación, la inclusión, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social desde su cotidianidad.*

***Actividad 2.1.** Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica para beneficiarios con unidades de economía popular.*

Con base en el documento metodológico sobre reconciliación entregado por la

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, el asociado deberá implementar un proceso formativo de educación informal con una duración total de veintisiete (27) horas, en cada uno de los territorios priorizados. Se deberán conformar los grupos de formación y garantizar la participación de las personas beneficiarias en al menos nueve (9) sesiones, cada una con una duración de tres (3) horas en las cuales se aborden dos temáticas por sesión, teniendo en cuenta el temario mínimo descrito a continuación:

ÁMBITO	CONTENIDO	TEMARIO MÍNIMO
Personal	Capacidades personales para afrontar y transformar situaciones conflictivas y/o traumáticas	Reconocimiento de afectaciones a la dignidad humana
		Fortalecimiento de las identidades
		Resignificación y resiliencia
		Estrategias de afrontamiento
		Proyecto de vida con enfoque transformador
		Redes de apoyo
Familiar e interpersonal	Habilidades que facilitan interacciones y relacionamientos constructivos y respetuosos	Comunicación asertiva y lenguaje no violento
		Capacidades para el diálogo
		Diferencias y conflictos como oportunidades para reflexionar en torno a la convivencia
		Superación de las estigmatizaciones y los estereotipos sociales
		Mecanismos para la resolución pacífica de conflictos
Socio cultural	Ejercicio de la ciudadanía en la construcción y consolidación de los procesos de convivencia y reconciliación	Capacidades para el liderazgo social
		Derechos y participación ciudadana
		Verdad y memoria histórica
		Territorios y desarrollo sostenible
		Infraestructura social y territorial para la convivencia y la reconciliación.
		Transformación de conflictos, construcción de consensos y agendas de cambio

Para tales efectos el asociado deberá entregar un kit pedagógico a cada uno de los beneficiarios con unidades de economía popular, el cual estará conformado por: una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo al insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas para el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas de acuerdo al insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.

Las participantes contarán con los insumos necesarios para desarrollar las actividades. Los talleres correspondientes al ámbito familiar e interpersonal contarán con la participación de un (1) integrante del núcleo familiar o de su red de apoyo de cada beneficiario. En total, el número de acompañantes y de personas beneficiarias es el siguiente:

Departamento	***No. De beneficiarios (familiares)***
Valle del Cauca	*87*
Cesar	*100*

Los espacios destinados para la realización de los talleres serán gestionados por el asociado y deberán garantizar: i) condiciones adecuadas de espacio, ii) refrigerio e hidratación para los asistentes, iii) pieza visual con la imagen del proyecto y de la Consejería, iv) funcionamiento adecuado de baterías hidrosanitarias, v) disponibilidad de elementos como sillas, mesas y materiales necesarios para el desarrollo de los talleres.

Los procesos de formación deberán contar con el acompañamiento de un profesional psicosocial que cuente con capacidad de brindar contención emocional.

***Actividad 2.2.** Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa.*

Se proporcionarán herramientas para abordar los conflictos de manera pacífica y transformar las prácticas violentas normalizadas en los territorios, con fundamento en la justicia, la inclusión y el respeto por los derechos humanos mediante talleres de educación informal, en los que se abordarán las temáticas establecidas en los ámbitos familiar e interpersonal y socio cultural del punto anterior.

Para tal efecto, se seleccionará como mínimo una institución educativa por cada municipio, y se escogerán estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de cada institución, en los cuales se desarrollarán los talleres. El total de estudiantes beneficiarios es el siguiente:

Departamento	***No. De beneficiarios***
Valle de Cauca	*526*
Cesar	*800*

Para el proceso de formación, el asociado deberá conformar los grupos correspondientes y garantizar la participación de los estudiantes en once (11) sesiones, cada una con una duración de una (1) hora de clase.

Durante los talleres, los participantes tendrán la oportunidad de reflexionar sobre sus propias experiencias, el contexto en el que se desenvuelven, la resolución de conflictos, la mejora de habilidades comunicativas y el trabajo en equipo.

Además, los beneficiarios pondrán en práctica los conocimientos adquiridos mediante ejercicios situacionales, promoviendo la participación activa por medio de metodologías de participación ciudadana, permitiendo la aplicación de los conceptos abordados durante el proceso formativo.

Las instituciones educativas serán aprobadas por la supervisión del convenio.

***OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:** Fortalecer las capacidades socioeconómicas de la población vulnerable con unidades de economía popular en los territorios priorizados, mediante procesos de formación y articulación empresarial, para impulsar emprendimientos sostenibles en el marco de la economía social y comunitaria que contribuyan a la reconciliación y la convivencia pacífica.*

***Actividad N° 3.1.** Fortalecimiento de capacidades socio económicas.*

Con base en el documento metodológico sobre capacidades socio económicas entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, el asociado deberá implementar un proceso formativo de educación informal con una duración total de veintiséis (26) horas, en cada uno de los territorios priorizados. Se deberán conformar los grupos de formación y garantizar la participación de las personas beneficiarias en al menos trece (13) sesiones, cada una con una duración de dos (2) horas, en las que se abordará una de las temáticas del temario mínimo descrito a continuación:

Empleabilidad

1. Superación de barreras mentales.
2. Comprender e impulsar la inclusión en lo laboral.
3. Fortalecer habilidades en entornos laborales.
4. Técnicas para presentar una hoja de vida.
5. Presentación de entrevistas laborales.

Emprendimiento
1. Introducción al emprendimiento.
2. Exploración de ideas de negocio y diseño de productos.
3. Marketing y estrategias de ventas.
4. Diseño modelo de negocios CANVA.
5. Formalización del negocio.
6. Evaluación y escalabilidad del negocio.
7. Bases de administración y contabilidad
8. Mapeo de actores y construcción de networking

El proceso formativo se realizará de la siguiente forma:

***1. Sesiones Teóricas:** Durante estas sesiones, los participantes tendrán la oportunidad de ir construyendo un camino preferente hacia la empleabilidad o el emprendimiento según su criterio. Estas sesiones serán de una (1) hora cada una.*

2. Talleres Prácticos: *Se realizarán talleres prácticos en los que los beneficiarios aplicarán lo aprendido en las sesiones teóricas. Los talleres se desarrollarán con una intensidad de una (1) hora cada uno. Como resultado de los talleres prácticos cada beneficiario construirá un portafolio o perfil de servicios y un documento que detalle su modelo y plan de negocios.*

Los espacios destinados para la realización de los talleres serán gestionados por el asociado y deberán garantizar: i) condiciones adecuadas de espacio, ii) refrigerio e hidratación para los asistentes, iii) pieza visual con la imagen de la estrategia y de la Consejería, iv) funcionamiento adecuado de baterías hidrosanitarias, v) disponibilidad de elementos como sillas, mesas y materiales necesarios para el desarrollo de los talleres.

2. COMITÉS OPERATIVOS REALIZADOS EN MARZO DE 2026

Los antecedentes de la ejecución contractual correspondientes a la fase de alistamiento se encuentran documentados en las Actas de Comité Operativo No 1 y 2, suscritas durante el mes de febrero de 2026, en las cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos iniciales para la puesta en marcha del Convenio de Asociación No. 395-26. En dichos espacios se efectuó la revisión y aprobación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución, la validación del cronograma general de actividades, la socialización de los lineamientos metodológicos y pedagógicos definidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, así como el seguimiento al proceso de convocatoria y focalización de beneficiarios. Estos aspectos fueron desarrollados y analizados en el Informe Técnico de Seguimiento correspondiente al mes de febrero de 2026.

Durante el mes de marzo de 2026, en el marco de las funciones de supervisión y seguimiento establecidas para el convenio, se llevaron a cabo cuatro (4) Comités Operativos formalizados mediante las Actas N.os 3, 4, 5 y 6, los cuales constituyeron los principales espacios de revisión técnica, coordinación operativa y toma de decisiones para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

En estos escenarios se abordaron aspectos estratégicos relacionados con la revisión y aprobación de los materiales pedagógicos y metodológicos requeridos para la implementación de los procesos formativos; la validación técnica y documental del proceso de selección de beneficiarios; la aprobación de las instituciones educativas y de los cronogramas de intervención correspondientes a la Actividad 2.2; el seguimiento a la ejecución de los procesos de formación en territorio; y la definición de medidas orientadas a garantizar la permanencia de los participantes y el cumplimiento de las metas contractuales.

Las decisiones adoptadas durante estos comités permitieron fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución, asegurar la trazabilidad de los procesos adelantados por la Fundación y establecer compromisos específicos para la subsanación de observaciones técnicas identificadas durante el período de reporte. A continuación, se presenta una síntesis de los principales temas abordados y

decisiones adoptadas en cada uno de los Comités Operativos desarrollados durante el mes de marzo de 2026, de los cuales se elaboraron las actas No. 3, 4, 5 y 6, cuyas decisiones se resumen en la tabla siguiente:

Acta / Comité	Fecha(s)	Participantes	Temas y decisiones principales
Acta 3 ACTA #3 - OneDrive	Siete sesiones:3, 4, 6, 11, 13, 20 y 31 de marzo de 2026	Fernando Aguirre (Supervisor) Laura Leiton (secretaria Técnica Comité Operativo) David A. Amador (DAPRE) María E. Morón (DAPRE) Berlis Certain C Coordinadora y supervisora por la Fundación)	Revisión y aprobación de los materiales pedagógicos (guías, juegos didácticos, cartillas). Cartilla de reconciliación aprobada el 13 de marzo. Cartilla de capacidades socioeconómicas no aprobada el 20 de marzo (ajuste solicitado) y aprobada definitivamente el 31 de marzo.
Acta 4 ACTA #4 - OneDrive	Tres sesiones: 7, 8 y 9 de marzo de 2026		Verificación de la matriz de selección y carpetas documentales de los 359 postulantes. Corrección del criterio SISBÉN. Validación jurídica de la sumatoria de criterios de perfil poblacional. Aprobación de los 187 beneficiarios definitivos. Redistribución de 13 cupos de Florida a Palmira (6) y Toro (7).
Acta 5 ACTA #5 - OneDrive	19 de marzo de 2026		Revisión y aprobación condicionada de las instituciones educativas para la Actividad 2.2. Se solicitó ajustar número de estudiantes por sesión, desagregar por grados e incorporar el nombre del tallerista por municipio. Inicio de la Actividad 2.2 programado para el 6 de abril de 2026.
Acta 6 ACTA #6 - OneDrive	1 y 6 de abril de 2026 (aborda hechos desde el 20 de marzo)		Revisión de asistencia por municipio. Aprobación de reemplazos de beneficiarios: • Palmira (5). • (1 traslado a Toro), • Toro (3) • Bosconia (2). Análisis de la contingencia de

			Valledupar (22 beneficiarios desistieron). Acuerdo de segunda convocatoria en Valledupar y reprogramación de sesiones para abril.

3. EJECUCIÓN DEL CONVENIO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026

Durante el mes de marzo de 2026, la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26 entró en su fase de implementación territorial, consolidándose como un período de alta actividad operativa y de seguimiento técnico por parte de la supervisión. En este período se materializaron avances sustanciales en el cumplimiento de los compromisos contractuales asociados a los Objetivos Específicos 1, 2 y 3 del convenio, los cuales fueron objeto de revisión permanente en el marco de los Comités Operativos y demás espacios de seguimiento desarrollados entre la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y la Fundación.

En relación con el Objetivo Específico 1, se culminó el proceso de convocatoria, evaluación, validación documental y selección de beneficiarios, mediante la revisión detallada de la matriz de ponderación, la verificación de soportes de los postulantes y la aplicación de los criterios de focalización establecidos contractualmente. Como resultado de este proceso, fueron aprobados 187 beneficiarios pertenecientes a unidades de economía popular en los municipios priorizados, garantizando la trazabilidad y transparencia del procedimiento de selección.

Respecto al Objetivo Específico 2, se avanzó en la revisión, ajuste y aprobación de los instrumentos metodológicos y pedagógicos requeridos para la implementación de los procesos de reconciliación y convivencia pacífica, incluyendo las guías metodológicas, cartillas y materiales didácticos que integran los kits pedagógicos. De manera complementaria, se efectuó la validación de las instituciones educativas seleccionadas para la ejecución de la Actividad 2.2, así como de los cronogramas de intervención y demás condiciones operativas necesarias para el desarrollo de las acciones formativas en territorio.

Frente al Objetivo Específico 3, se aprobaron los lineamientos metodológicos para el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas y se dio inicio a los procesos formativos dirigidos a la población beneficiaria, garantizando la articulación entre los componentes de empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento de economías populares previstos en el convenio.

De manera transversal a los procesos formativos, durante el período se realizó la producción, validación y entrega de los kits pedagógicos en los siete municipios priorizados, asegurando la disponibilidad de las herramientas metodológicas necesarias para el desarrollo de las actividades de formación y acompañamiento. Asimismo, se establecieron mecanismos de seguimiento a la asistencia, permanencia y continuidad de los beneficiarios, así como lineamientos para la gestión de eventuales reemplazos y procesos de nivelación, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas y resultados previstos en el convenio.

3.1 Objetivo Específico N.° 1 – Cierre de la convocatoria, selección y caracterización de beneficiarios

Durante el mes de marzo de 2026 se culminó la ejecución de las actividades asociadas al Objetivo Específico N.° 1, orientado a la identificación, selección y caracterización de los beneficiarios del proyecto. En desarrollo de las acciones de seguimiento la supervisión verificó el cierre del proceso de convocatoria, la aplicación de los criterios de focalización establecidos en el convenio y la consolidación de la base definitiva de participantes, alcanzándose el cumplimiento del 100 % de la meta contractual prevista para esta fase.

Las actuaciones desarrolladas durante el período estuvieron orientadas a garantizar la transparencia, trazabilidad y consistencia técnica del proceso de selección, mediante la revisión de la documentación soporte de los postulantes, la validación de la matriz de ponderación y la aplicación de los criterios de priorización definidos contractualmente. Como resultado de este ejercicio, el Comité Operativo aprobó la selección definitiva de ciento ochenta y siete (187) beneficiarios en los siete municipios priorizados para la intervención.

Actividad 1.1 – Cierre y resultados de la convocatoria

La estrategia de convocatoria implementada por la Fundación, previamente revisada y avalada en la fase de alistamiento, combinó mecanismos de difusión territorial y digital con el propósito de garantizar la amplia participación de la población objetivo en los municipios priorizados. Entre las acciones desarrolladas se incluyeron campañas en redes sociales, difusión mediante códigos QR para inscripción virtual, perifoneo, cuñas radiales y ubicación de material informativo en puntos estratégicos de los territorios de intervención.

Durante el mes de marzo se efectuó el cierre definitivo del proceso de inscripciones, estableciéndose como fecha de finalización el 4 de marzo de 2026 para los municipios del departamento del Cesar y el 6 de marzo de 2026 para los municipios del Valle del Cauca. Posteriormente, la Fundación consolidó la base de postulantes y presentó al Comité Operativo la matriz de selección junto con las carpetas documentales individuales de cada aspirante para su respectiva validación.

En el marco del Comité Operativo formalizado mediante el Acta No. 4, el Comité Operativo realizó la revisión exhaustiva de la información aportada por los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la correcta aplicación de los criterios de ponderación establecidos en el convenio. Como resultado de este ejercicio se identificaron ajustes requeridos en la asignación de puntajes relacionados con el criterio SISBÉN, la acreditación de condiciones de vulnerabilidad, pertenencia étnica, condición de víctima del conflicto armado y discapacidad, así como inconsistencias documentales que debieron ser subsanadas antes de la aprobación definitiva de la base de beneficiarios.

La revisión permitió constatar que la convocatoria alcanzó niveles de participación

superiores a las metas inicialmente previstas en los municipios focalizados, generando una base amplia de postulantes que facilitó la aplicación de los criterios de priorización y la conformación de listas de elegibilidad para eventuales reemplazos durante la ejecución del proyecto. Los resultados consolidados de la convocatoria se presentan a continuación:

Territorio	Municipio	Beneficiarios	Inscritos	
Valle del Cauca	Palmira	29	54	27 feb – 6 mar 2026
Valle del Cauca	Toro	29	53	27 feb – 6 mar 2026
Valle del Cauca	Florida	29	32	27 feb – 6 mar 2026
César	Valledupar	25	63	25 feb – 4 mar 2026
César	Agustín Codazzi	25	50	25 feb – 4 mar 2026
César	Pueblo Bello	25	61	25 feb – 4 mar 2026
César	Bosconia	25	46	25 feb – 4 mar 2026

Departamento	Seleccionados	Inscritos
Valle del Cauca	**87**	**139**
César	**100**	**220**
TOTAL PROYECTO	**187**	**359**

Los resultados consolidados del proceso de convocatoria evidenciaron una respuesta favorable de la población objetivo en los territorios priorizados, registrándose un total de trescientas cincuenta y nueve (359) postulaciones válidas, cifra que superó significativamente la meta contractual de ciento ochenta y siete (187) beneficiarios establecida para el convenio.

Desde la perspectiva de seguimiento y control contractual, este nivel de participación constituyó un elemento favorable para la ejecución del proyecto, en tanto permitió aplicar de manera rigurosa los criterios de selección, focalización y priorización definidos en el convenio, garantizando la conformación de una base de beneficiarios acorde con los perfiles poblacionales establecidos. Asimismo, posibilitó la consolidación de listas de elegibilidad por municipio, las cuales fueron validadas en el marco del Comité Operativo y constituyeron un mecanismo de respaldo para la gestión de eventuales desistimientos, inasistencias o reemplazos de participantes durante las etapas posteriores de ejecución.

La existencia de una demanda superior a la oferta de cupos contribuyó igualmente a fortalecer la transparencia y objetividad del proceso de selección, permitiendo que la aprobación definitiva de los beneficiarios se realizara a partir de la verificación documental y la aplicación de los criterios de ponderación previamente establecidos y revisados por el Comité Operativo.

Las acciones de difusión y movilización territorial que dieron origen a estos resultados fueron objeto de seguimiento durante la fase de alistamiento y se encuentran debidamente documentadas en el Informe de Ejecución correspondiente al mes de febrero de 2026, incluyendo las evidencias asociadas a la estrategia de comunicación implementada mediante canales digitales, perifoneo, cuñas radiales y material informativo dispuesto en los municipios de intervención.

Como soporte de evidencia se anexa la ruta en la que se encuentra la información de la población inscrita y seleccionada:

Convocatoria

Actividad 1.2 – Evaluación y selección de beneficiarios

La Actividad 1.2 tuvo como propósito garantizar la selección de los beneficiarios del convenio mediante un procedimiento de evaluación, validación documental y aplicación de criterios de priorización que asegurara los principios de transparencia, objetividad, trazabilidad y focalización poblacional establecidos contractualmente.

En desarrollo de esta actividad, durante los días 7, 8 y 9 de marzo de 2026 se llevaron a cabo las sesiones del Cuarto Comité Operativo (Acta No. 4), espacio en el cual los delegados del comité operativo realizaron la revisión integral de la matriz de selección presentada por la entidad ejecutora, así como la verificación de las carpetas documentales correspondientes a los 359 postulantes registrados en el proceso de convocatoria.

Como resultado de la revisión técnica inicial, se identificaron diversas inconsistencias en la matriz de ponderación y en los soportes documentales aportados por algunos postulantes, entre ellas asignación de puntajes sin acreditación documental, errores en la aplicación del criterio SISBÉN IV, registros duplicados, documentos incompletos, ausencia de soportes obligatorios y diferencias entre la información consignada en la matriz y la documentación cargada en las carpetas individuales. En consecuencia, el Comité Operativo solicitó realizar los ajustes correspondientes y reiteró que la asignación de puntajes debía sustentarse exclusivamente en documentos expedidos por las autoridades competentes para cada criterio de priorización.

Durante la revisión se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos para la convocatoria, correspondientes a la presentación del documento de identidad, recibo de servicio público para validación de residencia y carta de intención de participación. Asimismo, se validó la correcta aplicación de los criterios de ponderación establecidos en el convenio, relacionados con la clasificación en SISBÉN IV, pertenencia a grupos étnicos, condición de víctima del conflicto armado, condición de persona firmante del Acuerdo de Paz o en proceso de reincorporación o reintegración, rango etario entre 18 y 28 años y condición de discapacidad debidamente certificada.

De igual forma, el Comité realizó un análisis específico sobre la aplicación de los criterios de vulnerabilidad y perfil poblacional, determinando que la valoración debía realizarse mediante la sumatoria de las condiciones acreditadas documentalmente por cada postulante, permitiendo reconocer situaciones de vulnerabilidad concurrentes y garantizando un enfoque diferencial e interseccional en la selección de beneficiarios. Esta decisión fue adoptada con fundamento en la necesidad de priorizar a las personas que concentran múltiples factores de exclusión o vulnerabilidad dentro de la población

objetivo del convenio.

Como mecanismo adicional de control y aseguramiento de la calidad del proceso, los integrantes del Comité Operativo efectuaron verificaciones aleatorias de carpetas documentales por municipio, contrastando la información registrada en la matriz de selección con los soportes aportados por los postulantes. Este ejercicio permitió validar la consistencia del procedimiento y establecer los ajustes finales requeridos antes de la aprobación definitiva de la base de beneficiarios.

Una vez subsanadas las observaciones formuladas por el Comité y aplicados los ajustes correspondientes a la matriz de selección, se aprobó la conformación definitiva de la población beneficiaria del proyecto, integrada por ciento ochenta y siete (187) participantes, distribuidos en ochenta y siete (87) beneficiarios para los municipios del Valle del Cauca y cien (100) beneficiarios para los municipios del departamento del Cesar. Adicionalmente, se aprobó la conformación de listas de elegibilidad por territorio, las cuales constituyeron un mecanismo de respaldo para la gestión de eventuales reemplazos durante la ejecución del convenio, situación que posteriormente fue utilizada en el marco del seguimiento efectuado por el Comité Operativo ante casos de desistimiento e inasistencia de beneficiarios, lo anterior conforme a la siguiente tabla:

Municipio	Inscritos	Habilitados	Seleccionados	Lista de espera	Beneficiarios finales
Florida	32	16	16	17	16
Palmira	54	41	35	14	35
Toro	53	49	36	13	36
Valledupar	63	60	25	38	25
Agustín Codazzi	50	43	25	25	25
Pueblo Bello	61	57	25	36	25
Bosconia	46	41	25	21	25
TOTAL	**359**	**307**	**187**	**164**	**187**

Como parte del proceso de validación y aprobación de la base definitiva de beneficiarios, el Comité Operativo analizó la distribución territorial de los cupos asignados para el departamento del Valle del Cauca, identificando que en el municipio de Florida no fue posible cubrir la totalidad de los cupos inicialmente proyectados debido a la insuficiencia de postulantes que cumplieran integralmente los requisitos habilitantes y criterios de selección establecidos en el convenio.

En consideración a esta situación, y una vez verificada la existencia de postulantes habilitados y elegibles en otros municipios del departamento, el Comité Operativo aprobó la redistribución de trece (13) cupos disponibles, asignando seis (6) cupos adicionales al municipio de Palmira y siete (7) al municipio de Toro. Esta decisión se adoptó con fundamento en las disposiciones contractuales que establecen una meta global de ochenta y siete (87) beneficiarios para el departamento del Valle del Cauca, sin definir una distribución obligatoria e inmodificable por municipio.

La medida permitió garantizar el cumplimiento de la meta departamental prevista para el Objetivo Específico No. 1, optimizando el aprovechamiento de la demanda efectiva

identificada en el proceso de convocatoria y asegurando que la totalidad de los cupos financiados por el convenio fueran asignados a postulantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos y criterios de priorización definidos. Asimismo, la decisión fue adoptada bajo criterios de eficiencia, focalización y aprovechamiento de la capacidad instalada del proyecto, evitando la pérdida de cupos y garantizando la cobertura integral de la población beneficiaria prevista contractualmente.

Como soporte de evidencia se anexa la ruta en la que se encuentra la información de la población seleccionada.

Selección de beneficiarios

Actividad 1.3 – Caracterización sociodemográfica de los beneficiarios

Como complemento al proceso de selección y focalización de beneficiarios, durante el mes de marzo la Fundación avanzó en la consolidación y análisis de la información de caracterización de la población seleccionada, con el propósito de establecer una línea base que permita orientar la implementación de las acciones formativas, realizar seguimiento a los resultados del proyecto y verificar la correspondencia entre la población atendida y los criterios de priorización definidos en el convenio.

Para tal efecto, la Fundación estructuró los ejercicios de caracterización territorial tomando como referencia la “Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor” – Versión 5, emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, incorporando variables relacionadas con características sociodemográficas, condiciones socioeconómicas, contexto familiar, condiciones de vulnerabilidad, trayectoria educativa, participación comunitaria y capacidades previas de los beneficiarios.

La información recopilada permitió identificar elementos relevantes para la implementación de los componentes de reconciliación, convivencia pacífica y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, así como reconocer necesidades diferenciales que deberán ser consideradas durante el desarrollo de las actividades previstas en el convenio. Entre las variables analizadas se incluyeron edad, sexo, identidad de género, nivel educativo, estado civil, composición familiar, jefatura de hogar, pertenencia étnica, clasificación SISBÉN IV, condición de víctima del conflicto armado, situación ocupacional y experiencia previa en actividades productivas o de generación de ingresos.

Los resultados preliminares evidencian que la población beneficiaria seleccionada corresponde de manera predominante a grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad social y económica, en concordancia con los criterios de focalización establecidos durante el proceso de convocatoria y selección. En el departamento del Cesar, se identificó una participación mayoritaria de mujeres, quienes representan aproximadamente el 82 % de la población beneficiaria, así como una alta proporción de personas con responsabilidades familiares, registrándose que el 59 % desempeña el rol de jefe o jefa de hogar. Estos resultados reflejan la relevancia del proyecto como mecanismo de fortalecimiento de capacidades para poblaciones que cumplen un papel

central en el sostenimiento económico y social de sus hogares.

Por su parte, en los municipios intervenidos del Valle del Cauca se evidenció una participación significativa de población joven, representando el 23,74 % de los beneficiarios personas entre los 18 y los 28 años, lo cual contribuye al cumplimiento del enfoque de inclusión generacional contemplado en el convenio. Asimismo, más del 90 % de los participantes se encuentra clasificado en los grupos A y B del SISBÉN IV, situación que confirma la adecuada aplicación de los criterios de priorización orientados a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica.

Los resultados de la caracterización permiten concluir que el proceso de focalización adelantado durante la Actividad 1.2 logró una adecuada correspondencia entre los perfiles poblacionales definidos en el convenio y la población efectivamente seleccionada. Adicionalmente, la información consolidada constituye un insumo fundamental para el seguimiento de los enfoques diferencial, territorial y de inclusión social que orientan la ejecución del proyecto, así como para la medición de resultados y la evaluación de los cambios generados en la población beneficiaria durante las fases posteriores de implementación.

Contingencia y segunda convocatoria en el municipio de Valledupar

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, el Comité Operativo analizó una situación extraordinaria presentada en el municipio de Valledupar que afectó la continuidad de la población beneficiaria inicialmente seleccionada. De acuerdo con lo documentado en el Acta No. 6, a partir del 20 de marzo de 2026 se evidenció que veintidós (22) de los veinticinco (25) beneficiarios aprobados para dicho municipio manifestaron su decisión de retirarse del proceso, situación asociada a la circulación de información errónea sobre el alcance y naturaleza del proyecto por parte de un integrante del equipo territorial.

Ante esta situación, la supervisión del convenio y los miembros del Comité Operativo adelantaron acciones de verificación mediante contacto directo con los beneficiarios, con el propósito de validar la información suministrada, confirmar su voluntad de permanencia y adoptar medidas que permitieran garantizar el cumplimiento de las metas contractuales. Como resultado de esta gestión se confirmó la permanencia de tres (3) beneficiarios activos y la necesidad de cubrir veintidós (22) cupos vacantes mediante un nuevo proceso de convocatoria.

Una vez evaluada la situación, el Comité Operativo aprobó la implementación de una segunda convocatoria pública para el municipio de Valledupar, manteniendo los criterios técnicos, requisitos habilitantes y metodología de evaluación definidos en el proceso inicial. Asimismo, se dispuso la reprogramación de las actividades formativas correspondientes a las Actividades 2.1 y 3.1 para garantizar la incorporación de los nuevos participantes y se solicitó a la Fundación la elaboración de un plan de choque y un cronograma específico para el territorio.

La convocatoria fue desarrollada durante la semana comprendida entre el 6 y el 10 de abril de 2026, utilizando los mismos canales de difusión previamente aprobados por el

Comité Operativo, redes sociales, perifoneo, emisoras comunitarias y piezas comunicativas institucionales, complementados con la habilitación de un punto físico de inscripción en el municipio de Valledupar para ampliar el acceso de la población interesada. Como resultado de esta estrategia se recibieron cincuenta y seis (56) nuevas postulaciones.

Finalizado el período de inscripción, el Comité Operativo adelantó el proceso de evaluación y selección aplicando los mismos criterios de verificación documental y ponderación utilizados en la convocatoria inicial, garantizando la trazabilidad, transparencia y objetividad del procedimiento

En consecuencia, cuarenta y tres (43) aspirantes cumplieron los requisitos para ser evaluados, de los cuales fueron seleccionados veintidós (22) beneficiarios para cubrir la totalidad de los cupos disponibles. En los casos de empate se aplicaron los criterios de desempate previamente aprobados por el Comité, incluyendo la fecha y hora de inscripción. Con esta medida se logró restablecer la cobertura inicialmente prevista para Valledupar y mantener el cumplimiento del 100 % de la meta contractual establecida para el departamento del Cesar.

Como soporte de esta actividad se anexan los siguientes links, en los que se encuentran la caracterización y la matriz de resultados de inscripciones:

- Matriz de selección: link de la **MATRIZ DE RESULTADO DE INSCRIPCION** – Todos

Power BI de la caracterización:

- **Valle del Cauca:** **link de Powe B de Valle del Cauca**
- **César:** **link de Powe B de Cesar**

Segunda convocatoria de Valledupar:

- **Valledupar 2ª convocatoria:** **link de las cartas** y **selección de beneficiarios de la segunda convocatoria de Valledupar**

Power BI de la caracterización

- **Valledupar 2ª convocatoria:** **Powe B de la segunda convocatoria de Valledupar**

3.2 Objetivo Específico N° 2 – Procesos de pedagogía social para la reconciliación y la convivencia pacífica

El Objetivo Específico N.° 2 contempla la implementación de procesos de formación orientados al fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para la reconciliación, la convivencia pacífica y la transformación constructiva de conflictos en los territorios priorizados. Su desarrollo se estructura a través de dos líneas complementarias de intervención: i) el fortalecimiento de

capacidades para beneficiarios con unidades de economía popular (Actividad 2.1), y ii) el fortalecimiento de capacidades en la comunidad educativa (Actividad 2.2), dirigidas a promover habilidades para el diálogo, el reconocimiento de las diferencias, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos de convivencia.

Durante el mes de marzo de 2026, las acciones del comité operativo se concentraron en la verificación de las condiciones técnicas, metodológicas y operativas necesarias para el inicio de los procesos formativos, incluyendo la revisión y aprobación de las guías metodológicas, cartillas pedagógicas y demás herramientas que integran los kits pedagógicos institucionales. En desarrollo del Acta No. 3, el Comité Operativo efectuó un proceso de revisión detallada de los contenidos metodológicos asociados a los componentes de reconciliación y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, formulando observaciones orientadas a garantizar la coherencia de los materiales con los lineamientos técnicos definidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Como resultado de este ejercicio, se aprobaron las herramientas pedagógicas requeridas para el inicio de la implementación territorial y se definieron ajustes específicos para algunos documentos metodológicos antes de su validación definitiva.

En términos de ejecución, durante la segunda quincena de marzo se dio inicio a las acciones formativas correspondientes a la Actividad 2.1 en seis (6) de los siete (7) municipios priorizados del convenio, mientras que para la Actividad 2.2 se surtieron los procesos de validación institucional, aprobación de establecimientos educativos y ajuste de cronogramas requeridos para su implementación a partir de abril de 2026. Las decisiones adoptadas por el Comité Operativo permitieron garantizar que el inicio de las actividades se realizara conforme a los criterios de calidad, cobertura y pertinencia establecidos contractualmente, así como asegurar la articulación entre los procesos pedagógicos y los enfoques de reconciliación promovidos por la Consejería.

Actividad 2.1 – Fortalecimiento de capacidades para beneficiarios con unidades de economía popular

La Actividad 2.1 corresponde a un proceso de educación informal dirigido a los beneficiarios seleccionados en el marco del Objetivo Específico N.° 2, orientado al fortalecimiento de competencias ciudadanas, capacidades socioemocionales y habilidades para la convivencia pacífica mediante metodologías participativas y experiencias de aprendizaje colectivo. El proceso formativo fue estructurado a partir de los contenidos y herramientas metodológicas suministradas por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, organizadas en los ámbitos personal, familiar e interpersonal y sociocultural, incorporando temáticas relacionadas con reconocimiento de afectaciones a la dignidad humana, fortalecimiento de identidades, resiliencia, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, liderazgo social, participación ciudadana y construcción de culturas de paz.

En el marco del Acta No. 3, el Comité Operativo realizó seguimiento al proceso de ajuste, revisión y aprobación de las guías metodológicas, cartillas pedagógicas y juegos didácticos que soportan el desarrollo de esta actividad. Asimismo, se verificó la articulación entre los contenidos desarrollados por la Fundación y los lineamientos

metodológicos definidos por la Consejería, garantizando la correspondencia entre las temáticas abordadas y los objetivos previstos en el convenio. Como resultado de este proceso se autorizó la utilización de los materiales pedagógicos y la distribución de los kits institucionales en los territorios priorizados, condición necesaria para el inicio de los talleres.

Durante la segunda quincena de marzo de 2026 se dio inicio a la implementación de las sesiones formativas en los municipios de Agustín Codazzi, Bosconia y Pueblo Bello, en el departamento del Cesar, así como en Florida, Palmira y Toro, en el departamento del Valle del Cauca. En estos territorios se desarrollaron las primeras sesiones previstas en el cronograma aprobado, contando con acompañamiento psicosocial y utilizando los materiales pedagógicos previamente validados por el Comité Operativo. Por su parte, en el municipio de Valledupar únicamente se efectuó la entrega de los kits pedagógicos institucionales, sin que fuera posible iniciar el componente formativo durante marzo debido a la contingencia relacionada con el retiro masivo de beneficiarios identificada por el Comité Operativo, situación que motivó la realización de una segunda convocatoria y la reprogramación de las actividades para el mes de abril de 2026. El desarrollo de las sesiones se describe en la siguiente tabla:

#	Temática	Ámbito	DEPARTAMENTO DEL CÉSAR Agustín Codazzi · Bosconia · Pueblo Bello	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
			(mismas fechas en los 3 municipios)	Florida	Palmira	Toro
S1	Reconocimiento y afectación a la dignidad humana	**Personal**	14 mar	14 mar	14 mar	14 mar
S2	Fortalecimiento de las identidades – Resignificación y resiliencia	**Personal**	16 mar	16 mar	16 mar	16 mar
S3	Estrategias de afrontamiento – Proyecto de vida con enfoque transformador	**Personal**	17 mar	17 mar	17 mar	17 mar / 18 mar *
S4	Redes de apoyo – Comunicación asertiva y lenguaje no violento	**Personal**	18 mar	19 mar	18 mar	19 mar
S5	**Capacidades para el diálogo – Diferencias y conflictos como oportunidades para reflexionar en torno a la convivencia**	**Familiar e interpersonal**	**19 mar**	**30 mar**	**19 mar**	**25 mar**
S6	**Superación de estigmatizaciones y estereotipos – Mecanismos para la resolución pacífica de conflictos**	**Familiar e interpersonal**	**—**	**—**	**30 mar**	**—**
*	***En Toro la S3 se dividió en dos jornadas: "Estrategias de afrontamiento" el 17 de marzo y "Proyecto de vida con enfoque transformador" el 18 de marzo. Los demás municipios abordaron ambas temáticas en una sola sesión.***					

Evidencias fotográficas y audiovisuales del desarrollo de las sesiones – Actividad 2.1 (marzo 2026):

Entrega de kit – Valledupar (César)

Jornada de entrega del kit: **ACTAS DE ENTREGA DE KIT, USO DE IMAGEN Y COMPROMISO -**

Nota: no se desarrollaron sesiones formativas de la Actividad 2.1 en marzo (se ejecutaron a partir de abril).

Agustín Codazzi y Bosconia (César) – Sesiones del 14 al 19 de marzo de 2026

Entrega de kit y sesiones de la Actividad 2.1.

Enlace: **2.1 AGUSTIN CODAZZI - OneDrive**

Florida (Valle del Cauca) – Sesiones del 14, 16, 17, 18, 19 y 30 de marzo de 2026

Entrega de kit y sesiones de la Actividad 2.1.

Enlace: **2.1 FLORIDA - OneDrive**

Palmira (Valle del Cauca) – Sesiones del 14, 16, 17, 18, 19 y 30 de marzo de 2026

Entrega de kit y sesiones de la Actividad 2.1.

Enlace: **2.1 PALMIRA - OneDrive**

Toro (Valle del Cauca) – Sesiones del 14, 16, 17, 18, 19 y 25 de marzo de 2026

Entrega de kit y sesiones de la Actividad 2.1.

Enlace: **2.1 TORO - OneDrive**

Actividad 2.2 – Fortalecimiento en la comunidad educativa

La Actividad 2.2 tiene como propósito promover capacidades para la reconciliación, la convivencia pacífica, el reconocimiento de las diferencias y la transformación constructiva de conflictos en comunidades educativas de los municipios priorizados, mediante la implementación de procesos pedagógicos dirigidos a estudiantes de los grados noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°) de instituciones educativas

oficiales. De acuerdo con las especificaciones técnicas del convenio, esta actividad contempla el desarrollo de once (11) sesiones formativas de una (1) hora por grupo, estructuradas a partir de los contenidos metodológicos definidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

Durante el mes de marzo de 2026, las acciones asociadas a esta actividad estuvieron orientadas a la consolidación de las condiciones institucionales, operativas y metodológicas requeridas para su implementación. En este sentido, la Fundación adelantó procesos de acercamiento, concertación y validación con las instituciones educativas priorizadas en cada uno de los territorios de intervención, definiendo aspectos relacionados con cobertura, número de grupos participantes, horarios de intervención, disponibilidad de espacios pedagógicos y articulación con directivos docentes y equipos de orientación escolar. De manera complementaria, se avanzó en la consolidación de los cronogramas territoriales y en la identificación de los profesionales responsables de la implementación de los procesos formativos.

En el marco del Quinto Comité Operativo, realizado el 19 de marzo de 2026 y formalizado mediante el Acta No. 5, el Comité Operativo efectuó la revisión técnica de las instituciones educativas propuestas por la Fundación para el desarrollo de la actividad. Como resultado de este análisis, el Comité Operativo otorgó aprobación condicionada a las instituciones seleccionadas, supeditada al cumplimiento de una serie de ajustes orientados a fortalecer la planeación y trazabilidad de la intervención. Entre las observaciones formuladas se incluyó la necesidad de precisar el número de estudiantes por sesión, desagregar la información por grado académico, identificar el profesional o tallerista responsable de cada municipio y remitir las actas de concertación suscritas con los establecimientos educativos como soporte de la programación acordada.

Adicionalmente, el Comité Operativo verificó la coherencia entre las metas de cobertura previstas en el convenio y la capacidad operativa de las instituciones educativas propuestas, solicitando ajustes en la distribución de grupos y en la programación de las jornadas formativas con el fin de garantizar una implementación ordenada y acorde con los tiempos de ejecución contractual. Las observaciones realizadas fueron acogidas, asumiendo el compromiso de remitir la información ajustada y los soportes requeridos para la aprobación definitiva de la programación.

Como resultado de las decisiones adoptadas en el Acta No. 5, se concluyó que durante el mes de marzo no correspondía el inicio de las sesiones formativas con estudiantes, toda vez que la actividad se encontraba en fase de concertación institucional, validación técnica y ajuste de cronogramas. En consecuencia, el período reportado se concentró en la gestión preparatoria necesaria para garantizar la adecuada implementación de la estrategia pedagógica en los siete municipios priorizados. Una vez subsanadas las observaciones formuladas por el Comité Operativo, se programó el inicio de las intervenciones con estudiantes para el 6 de abril de 2026, fecha a partir de la cual comenzó la ejecución efectiva de las once (11) sesiones previstas para cada grupo participante. Lo anterior conforme a la siguiente tabla:

Departamento	Municipio	Institución educativa aprobada	Inicio previsto
César	Valledupar	IE Prudencio Daza (actualizada en Acta N° 6)	Abril 2026
César	Agustín Codazzi	IE Francisco de Paula Santander (actualizada en Acta N° 6)	Abril 2026
César	Pueblo Bello	IE Instituto Agrícola de Pueblo Bello	Abril 2026
César	Bosconia	Institución San Juan Bosco	Abril 2026
Valle del Cauca	Florida	IE Ciudad Florida	Abril 2026
Valle del Cauca	Palmira	IE Comercial y Industrial Antonio Lizarazo	Abril 2026
Valle del Cauca	Toro	Colegio Fray José Joaquín Escobar	Abril 2026

Como soporte de esta actividad se anexan los siguientes links en los que se en entran las cartas de aceptación por parte de las instituciones educativas:

- **Cesar:** link de las cartas de aceptación instituciones educativas
- **Valle del Cauca:** link de las cartas de aceptación instituciones educativas

3.3 Objetivo Específico N° 3 – Fortalecimiento de capacidades socioeconómicas

El Objetivo Específico N.° 3 tiene como finalidad fortalecer las capacidades socioeconómicas de los beneficiarios con unidades de economía popular, mediante la implementación de procesos de formación, acompañamiento y promoción orientados al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad, la consolidación de iniciativas productivas y el fortalecimiento de competencias para la generación sostenible de ingresos. Para el cumplimiento de este objetivo, el convenio contempla cinco actividades complementarias e interdependientes, cuya ejecución se desarrolla de manera progresiva conforme al cronograma aprobado por el Comité Operativo.

Durante el mes de marzo de 2026 se dio inicio a la Actividad 3.1 correspondiente al componente formativo de fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, mientras que las Actividades 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 permanecieron en fase preparatoria y de planeación operativa, de conformidad con la secuencia metodológica prevista en el convenio. En el marco del proceso de seguimiento, se verificó que el inicio de las acciones formativas estuviera precedido por la aprobación de los materiales pedagógicos, la validación de los cronogramas territoriales y la disponibilidad de los equipos técnicos responsables de la implementación.

Actividad 3.1 – Fortalecimiento de capacidades socioeconómicas

La Actividad 3.1 comprende un proceso de educación informal dirigido a los beneficiarios seleccionados en el marco del Objetivo Específico N.° 1, estructurado en un ciclo formativo de veintiséis (26) horas distribuidas en trece (13) sesiones de dos (2) horas por territorio. La estrategia pedagógica combina componentes conceptuales y prácticos orientados al fortalecimiento de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento, promoviendo el desarrollo de habilidades que favorezcan la inclusión económica, la sostenibilidad de las unidades productivas y el acceso a oportunidades de generación de ingresos.

De acuerdo con los lineamientos metodológicos revisados en el marco del Tercer Comité Operativo, el componente de empleabilidad fue diseñado para fortalecer capacidades relacionadas con el reconocimiento y superación de barreras para la inserción laboral, la identificación de oportunidades de inclusión económica, el desarrollo de habilidades socioemocionales para entornos de trabajo, la construcción de hojas de vida y la preparación para procesos de selección laboral. Por su parte, el componente de emprendimiento contempla herramientas para la identificación de oportunidades de negocio, formulación y validación de modelos de negocio mediante metodología CANVAS, estrategias de marketing y comercialización, procesos de formalización, administración básica, contabilidad, escalabilidad y fortalecimiento de redes de relacionamiento comercial.

En el marco de la implementación de la Actividad, durante la segunda quincena del mes de marzo se dio inicio efectivo a la Actividad 3.1 en los municipios de Agustín Codazzi, Bosconia y Pueblo Bello, en el departamento del Cesar, así como en el municipio de Toro, en el departamento del Valle del Cauca. En estos territorios se desarrollaron las primeras sesiones programadas, garantizando la participación de los beneficiarios seleccionados y la implementación de las metodologías aprobadas por el Comité Operativo.

Por su parte, en los municipios de Valledupar, Florida y Palmira, el inicio de la Actividad 3.1 fue reprogramado para el mes de abril de 2026. En el caso de Valledupar, esta decisión obedeció a la contingencia presentada con la continuidad de los beneficiarios inicialmente seleccionados y al desarrollo de una segunda convocatoria aprobada por el Comité Operativo para garantizar el cubrimiento de la totalidad de los cupos. Para los municipios de Florida y Palmira, el inicio diferido respondió a la programación gradual de las actividades establecida en el cronograma validado por el Comité Operativo, sin que ello representara afectaciones al cumplimiento de las metas contractuales previstas para el componente de fortalecimiento socioeconómico.

Al cierre del período evaluado, se evidenció el inicio satisfactorio de la fase de implementación de la Actividad 3.1 en los territorios programados para marzo, manteniéndose las condiciones técnicas y operativas necesarias para la continuidad de los procesos formativos durante los meses siguientes y para la posterior ejecución de las actividades complementarias contempladas en el Objetivo Específico N.° 3. Lo anterior conforme a la siguiente tabla:

#	Temática	Ámbito	Departamento del César		Departamento del Valle del Cauca
			Codazzi y Bosconia (mismas fechas)	Pueblo Bello	Toro
S1	Superación de barreras mentales	Empleabilidad	20 mar	20 mar	19 mar
S2	Comprender e impulsar la inclusión en lo laboral	Empleabilidad	21 mar	21 mar	24 mar

S3	Fortalecer habilidades en entornos laborales	Empleabilidad	23 mar	23 mar	25 mar
S4	Técnicas para presentar una hoja de vida	Empleabilidad	24 mar	24 mar	26 mar
S5	Presentación de entrevistas laborales	Empleabilidad	25 mar	25 mar	27 mar
S6	Introducción al emprendimiento	Emprendimiento	26 mar	26 mar	26 mar
S7	Exploración de ideas de negocio y diseño de productos	Emprendimiento	27 mar	—	27 mar
	Total sesiones realizadas en marzo de 2026		7 sesiones	6 sesiones	7 sesiones

Aclaración: en marzo no se desarrollaron sesiones de la Actividad 3.1 en Valledupar (César), Florida ni Palmira (Valle del Cauca). Estos territorios iniciaron el componente socioeconómico en abril de 2026.

Como soporte de esta actividad se anexan los siguientes links en los que se en entran evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas:

Pueblo Bello - Agustín Codazzi – Bosconia (César) SOCIOECONÓMICO - OneDrive
Toro (Valle del Cauca) SOCIOECONÓMICO - OneDrive

Actividades 3.2 a 3.5 – Acciones preparatorias y de alistamiento para la implementación

Las Actividades 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 corresponden a la fase de fortalecimiento y consolidación de las unidades de economía popular beneficiarias del convenio, mediante la entrega de insumos para el fortalecimiento productivo, el seguimiento y acompañamiento técnico a las iniciativas apoyadas, la articulación con actores institucionales y agentes de desarrollo territorial, y la participación en espacios de promoción y comercialización a través de ferias de economía popular. De conformidad con la secuencia metodológica definida en el convenio, la ejecución de estas actividades se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos de permanencia establecidos para los beneficiarios, particularmente el criterio de asistencia mínima del noventa por ciento (90 %) a los procesos formativos desarrollados en el marco de las Actividades 2.1 y 3.1.

Durante el mes de marzo de 2026 no se adelantaron acciones de ejecución directa asociadas a la entrega de insumos, seguimiento productivo, articulación institucional o participación en ferias, toda vez que el proyecto se encontraba en la fase inicial de implementación de los componentes formativos. No obstante, en el marco de las

actividades de seguimiento realizadas por el Comité Operativo, la Fundación inició acciones preparatorias orientadas a generar los insumos técnicos necesarios para la planeación de las fases posteriores del proyecto, garantizando la adecuada articulación entre los procesos de formación y las estrategias de fortalecimiento económico previstas en el convenio.

En este contexto, se avanzó en la consolidación de información derivada del proceso de caracterización de los beneficiarios y de las primeras sesiones de formación desarrolladas en territorio, con el propósito de identificar de manera preliminar las condiciones productivas, necesidades de fortalecimiento, capacidades instaladas y oportunidades de mejora de las unidades de economía popular participantes. Esta información constituye un insumo fundamental para la estructuración de los futuros procesos de adquisición y entrega de insumos contemplados en la Actividad 3.2, así como para la definición de estrategias de acompañamiento técnico, articulación institucional y participación en escenarios de promoción económica.

Adicionalmente, durante los espacios de seguimiento adelantados por el Comité Operativo se reiteró la necesidad de garantizar mecanismos de control sobre la asistencia y permanencia de los beneficiarios, en consideración a que el acceso a las actividades de fortalecimiento productivo y entrega de insumos se encuentra sujeto al cumplimiento de los criterios de participación establecidos contractualmente. En este sentido, se ha venido realizando la implementación de registros de asistencia, mecanismos de seguimiento a inasistencias y procedimientos para la gestión de reemplazos cuando resultara procedente, aspectos que constituyen elementos esenciales para la conformación de la población beneficiaria habilitada para acceder a los componentes de fortalecimiento económico contemplados en las Actividades 3.2 a 3.5.

Al cierre del mes de marzo, se evidenció que las condiciones técnicas, metodológicas y operativas requeridas para la implementación de las actividades posteriores del Objetivo Específico N.° 3 se encontraban en proceso de consolidación, manteniéndose la ejecución de estas acciones conforme a la secuencia prevista en el cronograma aprobado por el Comité Operativo y sin identificarse afectaciones al cumplimiento de las metas contractuales asociadas al componente de fortalecimiento socioeconómico.

4. COMPOMEMNTE DE COMUNICACIONES

Durante el mes de marzo de 2026, el componente de comunicaciones desempeñó un papel transversal en la implementación del Convenio de Asociación No. 395-26, brindando soporte a las actividades de movilización, divulgación, visibilización y seguimiento de las acciones desarrolladas en los territorios priorizados. Su ejecución se orientó a garantizar el adecuado posicionamiento institucional de la estrategia, la difusión de las actividades programadas y el cumplimiento de los lineamientos de identidad visual establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

En el marco de las actividades ejecutadas durante el período reportado, el componente acompañó los procesos de entrega de kits pedagógicos institucionales en los siete

municipios priorizados, así como el inicio de las acciones formativas correspondientes a la Actividad 2.1 en los municipios de Agustín Codazzi, Bosconia, Pueblo Bello, Palmira, Florida y Toro, y a la Actividad 3.1 en los municipios de Agustín Codazzi, Bosconia, Pueblo Bello y Toro. De igual manera, se realizó el registro fotográfico y documental de las jornadas desarrolladas en territorio, garantizando la generación de evidencias de ejecución y la trazabilidad de las actividades reportadas por la entidad ejecutora.

En desarrollo de las orientaciones del Comité Operativo, la Fundación adelantó procesos de socialización y acompañamiento al equipo territorial respecto de la correcta aplicación de los lineamientos institucionales de comunicación, fortaleciendo las capacidades del personal encargado de la producción de piezas gráficas, registros audiovisuales y divulgación de actividades. Asimismo, se efectuó seguimiento al uso adecuado de logos, mensajes institucionales, créditos de financiación y demás elementos de identidad visual requeridos para las acciones de comunicación desarrolladas en el marco del convenio.

De manera complementaria, durante el período se realizaron revisiones y ajustes a diversos materiales pedagógicos y comunicacionales asociados al proyecto, incluyendo observaciones relacionadas con el diseño y presentación de las cartillas pedagógicas, las cuales fueron abordadas en el marco de los espacios de seguimiento desarrollados entre la Fundación y la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Estas acciones permitieron garantizar la coherencia entre los contenidos metodológicos y los lineamientos institucionales de comunicación antes de la producción definitiva de los materiales.

El comité Operativo verificó que las acciones adelantadas por la Fundación se desarrollaran en observancia de la Nota 4 de las Especificaciones Técnicas y de la Cláusula 7-B.6 del convenio, relativas al manejo de la imagen institucional y a los procedimientos de validación de piezas comunicativas. En consecuencia, se evidenció la aplicación del Manual de Identidad Visual del DAPRE en los materiales producidos y utilizados durante el período, así como la incorporación de los elementos gráficos y mensajes institucionales previamente autorizados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, garantizando la uniformidad y adecuada representación institucional en todas las actividades ejecutadas durante el mes de marzo de 2026.

4.1 Acciones desarrolladas en el período

Acción	Descripción	Resultado / Evidencia
Jornadas de entrega de kit	Entrega del kit pedagógico institucional (cartillas, juegos didácticos, cuaderno, bolígrafo, camiseta y tula) en los siete (7) municipios priorizados durante la segunda semana de marzo.	Beneficiarios con kit entregado y actas firmadas de recibido. Pendones institucionales expuestos en todos los espacios.
Acompañamiento comunicacional	Cobertura visual y audiovisual de las sesiones formativas de las Actividades 2.1 y 3.1 en seis y	Documentación audiovisual organizada por departamento, municipio y actividad en

a talleres	cuatro territorios respectivamente.	SharePoint CPRN.
Publicaciones Instagram	Contenidos en formato carrusel, reel e historias en las cuentas oficiales de FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE y de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.	Entrega de kit en Toro con más de 800 visualizaciones; difusión del inicio de talleres en Pueblo Bello y Bosconia.
Cargue de evidencias en SharePoint CPRN	Subida organizada de soportes fotográficos y audiovisuales de cada sesión en las carpetas dispuestas por la Consejería, por departamento y municipio.	Trazabilidad documental completa conforme al cronograma aprobado.
Capacitación a líderes territoriales	Reuniones de orientación a talleristas y apoyos territoriales sobre uso de la marca institucional y captura de evidencias.	Homogeneidad visual y comunicativa del proyecto en los siete (7) municipios priorizados.

Las acciones desarrolladas durante el mes de marzo evidencian que el componente de comunicaciones cumplió una función estratégica para la implementación territorial del Convenio de Asociación No. 395-26, al contribuir no solo a la visibilización de las actividades ejecutadas, sino también al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, trazabilidad y posicionamiento institucional de la intervención. La articulación permanente entre el equipo de comunicaciones, los equipos territoriales y la supervisión permitió acompañar los principales hitos operativos del período, garantizando la adecuada documentación de los avances alcanzados en los Objetivos Específicos 1, 2 y 3.

La entrega de los kits pedagógicos institucionales en los siete municipios priorizados constituyó una de las principales acciones comunicacionales del período, en tanto permitió visibilizar el inicio de la intervención territorial y fortalecer el sentido de pertenencia de los beneficiarios frente al proceso formativo. La disponibilidad de actas de entrega firmadas, registros fotográficos y la utilización de elementos institucionales en cada jornada evidencian el cumplimiento de los criterios de identificación visual establecidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Esta acción contribuyó además a generar condiciones homogéneas para el desarrollo de los procesos pedagógicos y a fortalecer la presencia institucional del convenio en los territorios de intervención.

De igual manera, el acompañamiento comunicacional a las actividades formativas desarrolladas en el marco de las Actividades 2.1 y 3.1 permitió consolidar un sistema organizado de evidencias audiovisuales que da cuenta del inicio efectivo de los procesos de formación en reconciliación, convivencia pacífica y fortalecimiento socioeconómico. La organización de los registros por departamento, municipio y actividad en las carpetas institucionales dispuestas por la Consejería constituye un mecanismo de control y trazabilidad que facilita las labores de supervisión, seguimiento contractual y verificación de resultados.

En relación con la estrategia de comunicación digital, las publicaciones realizadas a

través de las redes sociales institucionales de la Fundación y de la Consejería permitieron amplificar el alcance de las acciones desarrolladas en territorio y fortalecer los procesos de divulgación de los resultados del convenio. Los niveles de interacción alcanzados en algunas publicaciones, particularmente las relacionadas con la entrega de kits y el inicio de los talleres, evidencian una apropiación positiva por parte de las comunidades beneficiarias y contribuyen al posicionamiento de las acciones de reconciliación y fortalecimiento de capacidades impulsadas por el proyecto.

Por otra parte, la carga sistemática de evidencias en las plataformas institucionales de almacenamiento y gestión documental fortaleció los mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento técnico, permitiendo consolidar un repositorio único de soportes de ejecución conforme a la estructura documental definida por la supervisión. Esta práctica favorece la transparencia del proceso, facilita la consulta de información por parte de los diferentes actores involucrados y contribuye al control de calidad de los productos y actividades desarrolladas.

Finalmente, las acciones de orientación y capacitación dirigidas a talleristas, apoyos territoriales y equipos de implementación permitieron estandarizar criterios para el uso de la imagen institucional, la captura de evidencias y la divulgación de información en territorio. Como resultado, se observó una adecuada aplicación de los lineamientos de identidad visual del DAPRE y una presentación homogénea de las actividades en los siete municipios priorizados, fortaleciendo la coherencia comunicacional del convenio y minimizando riesgos asociados al uso inadecuado de la imagen institucional.

4.2 Aplicación el Manual de imagen y evidencias

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 de las obligaciones específicas a cargo de la Fundación y en la Nota 4 de las Especificaciones Técnicas del Convenio de Asociación No. 395-26, durante el mes de marzo de 2026 se efectuó seguimiento permanente a la correcta aplicación de los lineamientos de identidad visual e imagen institucional definidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. En el marco de los Comités Operativos y de los procesos de revisión técnica adelantados por la supervisión, se verificó que las piezas comunicativas, materiales pedagógicos, registros fotográficos, pendones, kits institucionales y demás elementos utilizados en territorio incorporaran adecuadamente los logos, créditos institucionales, mensajes y especificaciones gráficas autorizadas para la ejecución del convenio.

Como parte de este proceso, la Fundación adelantó acciones de orientación y acompañamiento dirigidas al equipo técnico, talleristas y apoyos territoriales, con el propósito de estandarizar los criterios de uso de la imagen institucional y asegurar la aplicación homogénea de los protocolos de comunicación en los siete municipios priorizados. Asimismo, se realizaron revisiones y ajustes a diversos materiales pedagógicos y comunicacionales, incluyendo observaciones formuladas por la supervisión respecto a elementos gráficos y de diagramación, garantizando que los productos finales cumplieran con los estándares institucionales establecidos antes de su impresión, distribución o divulgación pública.

De manera complementaria, se verificó la actualización permanente de las carpetas institucionales dispuestas en SharePoint por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, evidenciándose el cargue organizado y oportuno de soportes documentales, registros fotográficos, piezas comunicativas, listados de asistencia y demás evidencias asociadas a las actividades ejecutadas durante el período. La organización de la información por departamento, municipio, actividad y fecha permitió fortalecer los mecanismos de trazabilidad, control documental y seguimiento contractual, facilitando la verificación de los avances reportados por la entidad ejecutora y garantizando la disponibilidad de información para los procesos de supervisión, monitoreo y rendición de cuentas del convenio.

Las evidencias se encuentran en el siguiente link:

- **Evidencias César**
- **Evidencias Valle del Cauca**

5. HITOS Y CONTINGENCIAS GESTIONADAS EN MARZO

5.1 Hitos alcanzados

El seguimiento realizado durante el per íodo reportado permitió evidenciar avances significativos en la implementación del Convenio de Asociación No. 395-26, particularmente en la consolidación de las condiciones técnicas, metodológicas y operativas requeridas para el inicio de la intervención territorial. Las decisiones adoptadas en el marco de los Comités Operativos Nos. 3, 4 y 5 permitieron garantizar el cumplimiento de los requisitos previos para la ejecución de las actividades formativas, fortalecer los mecanismos de control y trazabilidad de la información y asegurar la alineación de las acciones desarrolladas con los lineamientos técnicos definidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

- Uno de los principales hitos del período correspondió a la culminación del proceso de selección de beneficiarios del Objetivo Específico No. 1, mediante la aprobación de la totalidad de los ciento ochenta y siete (187) beneficiarios con unidades de economía popular distribuidos en los departamentos del Cesar y Valle del Cauca. Este resultado fue alcanzado tras un proceso exhaustivo de verificación documental, revisión de matrices de evaluación, validación de criterios de focalización y aplicación de mecanismos de control por parte del Comité Operativo, garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso de selección. Asimismo, se aprobó la conformación de listas de elegibilidad por municipio para atender eventuales requerimientos de reemplazo durante la ejecución del convenio.

- De igual manera, se consolidaron las condiciones necesarias para el inicio de los procesos pedagógicos contemplados en los Objetivos Específicos Nos. 2 y 3. Durante el período se dio inicio efectivo a la Actividad 2.1 en seis (6) de los siete (7) municipios priorizados y a la Actividad 3.1 en cuatro (4) territorios, permitiendo poner en marcha los componentes de reconciliación, convivencia pacífica, empleabilidad y emprendimiento dirigidos a la población beneficiaria.

Paralelamente, se realizó la entrega del kit pedagógico institucional en la totalidad de los territorios de intervención, garantizando que los participantes contaran con las herramientas metodológicas necesarias para el desarrollo de los procesos formativos. La supervisión verificó la existencia de actas de entrega debidamente suscritas, registros fotográficos y soportes documentales que evidencian la correcta ejecución de esta actividad.

- En el ámbito metodológico, se destaca la aprobación de los principales instrumentos pedagógicos requeridos para la ejecución del convenio. En desarrollo del Acta No. 3, el Comité Operativo revisó y validó los contenidos de la cartilla de reconciliación, convivencia pacífica y fortalecimiento de capacidades ciudadanas, así como la cartilla de fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, cuya aprobación definitiva se produjo una vez incorporados los ajustes y observaciones formulados por la supervisión. Estas decisiones permitieron garantizar la calidad técnica de los materiales pedagógicos y asegurar su correspondencia con los enfoques y lineamientos institucionales definidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

- Asimismo, en el marco del Acta No. 5, el Comité Operativo aprobó de manera condicionada las instituciones educativas oficiales seleccionadas para la implementación de la Actividad 2.2, orientada al fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica con estudiantes de educación media. La aprobación estuvo sujeta a la incorporación de ajustes relacionados con la distribución de estudiantes por grado, la programación de sesiones, la identificación de los profesionales responsables de la intervención y la remisión de soportes de concertación con las instituciones educativas, aspectos que fueron definidos como requisitos previos para el inicio de actividades en abril de 2026.

- Como parte de las medidas de gestión adoptadas durante el proceso de selección de beneficiarios, el Comité Operativo aprobó la redistribución de trece (13) cupos inicialmente proyectados para el municipio de Florida, los cuales no pudieron ser cubiertos debido a la insuficiencia de postulantes habilitados que cumplieran los requisitos establecidos en la convocatoria. Con fundamento en las disposiciones contractuales que establecen una meta global de beneficiarios para el departamento del Valle del Cauca, los cupos fueron reasignados a los municipios de Palmira (6) y Toro (7), garantizando el cumplimiento de la meta departamental y optimizando el aprovechamiento de la demanda efectiva identificada durante el proceso de convocatoria.

- Finalmente, se evidenció un adecuado desempeño del componente de comunicaciones como mecanismo de apoyo a la implementación territorial y a los procesos de seguimiento del convenio. Durante el período se desarrollaron acciones de divulgación institucional, producción de contenidos digitales, acompañamiento a jornadas territoriales y organización de evidencias en los repositorios documentales definidos por la Consejería. Particularmente, se destaca el alcance obtenido por las publicaciones relacionadas con la entrega de kits pedagógicos y el inicio de actividades formativas, así como la

consolidación de un sistema organizado de evidencias en SharePoint que fortaleció los mecanismos de trazabilidad, control documental y verificación de la ejecución contractual.

5.2 Contingencia Municipio de Valledupar (20 de marzo de 2026)

Durante el desarrollo de las actividades programadas en el municipio de Valledupar se presentó una situación excepcional que impactó la continuidad de la población beneficiaria seleccionada para el Convenio de Asociación No. 395-26. De acuerdo con la información analizada por el Comité Operativo, a partir del 20 de marzo de 2026 se identificó la difusión de información inexacta sobre los objetivos, alcance y naturaleza del proyecto por parte de un actor territorial vinculado a las actividades de convocatoria y acompañamiento comunitario. La información transmitida generó interpretaciones erróneas entre los participantes, asociando el proyecto con supuestas actividades de carácter político o de recolección de apoyos ciudadanos, circunstancias que no corresponden al objeto contractual ni a los lineamientos institucionales de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

Como consecuencia de esta situación, veintidós (22) de los veinticinco (25) beneficiarios inicialmente seleccionados para el municipio manifestaron su decisión de retirarse voluntariamente del proceso, mientras que únicamente tres (3) participantes confirmaron su interés de continuar vinculados a las actividades del convenio. La magnitud de esta afectación generó una imposibilidad operativa para el desarrollo de las actividades formativas previstas en el cronograma territorial, razón por la cual durante el mes de marzo no fue posible ejecutar las sesiones correspondientes a la Actividad 2.1 “Fortalecimiento de capacidades para la reconciliación y la convivencia pacífica” ni iniciar la Actividad 3.1 “Fortalecimiento de capacidades socioeconómicas” en dicho municipio. No obstante, la Fundación logró realizar la jornada de entrega de kits pedagógicos institucionales y mantener comunicación con los beneficiarios afectados mientras se definían las medidas correctivas correspondientes.

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control, la supervisión del convenio y los integrantes del Comité Operativo adelantaron acciones de verificación orientadas a establecer el alcance de la situación y validar la voluntad de permanencia de los beneficiarios inicialmente seleccionados. Para ello se realizaron contactos telefónicos individuales, revisión de los reportes territoriales y análisis de las circunstancias que originaron los desistimientos, concluyéndose que la situación obedeció principalmente a desinformación generada en territorio y no a inconformidades relacionadas con el contenido, metodología o beneficios del proyecto.

La gestión institucional de esta contingencia fue abordada en el marco del Acta No. 6 del Comité Operativo, desarrollada los días 1 y 6 de abril de 2026, en la cual se adoptaron medidas correctivas orientadas a garantizar el cumplimiento de las metas contractuales del convenio. Entre las decisiones adoptadas se aprobó la permanencia de los tres (3) beneficiarios que manifestaron su voluntad de continuar participando, la realización de una segunda convocatoria pública para cubrir los veintidós (22) cupos vacantes, la reprogramación de las actividades formativas de los Objetivos Específicos 2 y 3 para el mes de abril de 2026 y la formulación de lineamientos dirigidos al equipo

territorial para reforzar la correcta socialización del proyecto y prevenir la difusión de información que pudiera generar interpretaciones erróneas sobre su naturaleza institucional.

Adicionalmente, el Comité Operativo solicitó a Fundación la formulación de un plan de choque específico para Valledupar, acompañado de un cronograma ajustado que permitiera recuperar las actividades no ejecutadas durante marzo sin afectar el cumplimiento de los productos y metas establecidos en el convenio. Asimismo, se reiteró la obligación de garantizar que todos los procesos de convocatoria, divulgación y relacionamiento comunitario se desarrollaran bajo los principios de neutralidad institucional, transparencia y observancia estricta de los lineamientos definidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Como resultado de estas medidas, la contingencia fue gestionada oportunamente, permitiendo restablecer las condiciones necesarias para la continuidad de la intervención territorial y la recuperación de la cobertura inicialmente prevista para el municipio.

Las acciones desarrolladas se evidencian en el siguiente Link:

- **Valledupar segunda convocatoria** - Todos
- **Anexos informativos de Valledupar convocatoria 2 – OneDrive**

5.3 Otros aspectos de seguimiento y control de permanencia de beneficiarios

Durante el período reportado se efectuó un monitoreo permanente a los niveles de participación y asistencia de los beneficiarios vinculados a los procesos formativos de los Objetivos Específicos Nos. 2 y 3, considerando que el convenio establece como requisito para acceder a los componentes posteriores de fortalecimiento productivo el cumplimiento de una asistencia mínima del noventa por ciento (90 %) a las actividades de formación programadas. Este criterio constituye un mecanismo de control orientado a garantizar el compromiso efectivo de los participantes y la adecuada focalización de los recursos destinados al fortalecimiento de las unidades de economía popular.

Como resultado del seguimiento realizado y de la revisión efectuada por el Comité Operativo, se identificaron de manera temprana algunos casos de inasistencia y desistimiento que podrían afectar el cumplimiento de dicho requisito. En este sentido, durante las sesiones de seguimiento se reportaron cinco (5) casos en el municipio de Palmira, un (1) caso en el municipio de Florida, tres (3) casos en el municipio de Toro y dos (2) casos en el municipio de Bosconia. Frente a estas situaciones, el Comité Operativo verificó la aplicación de los procedimientos definidos para la gestión de novedades de beneficiarios, incluyendo el contacto directo con los participantes, la validación de las causales reportadas y la revisión de la documentación soporte correspondiente.

Con el propósito de preservar las metas de cobertura y garantizar la continuidad de los procesos formativos, el Comité Operativo analizó cada uno de los casos reportados y autorizó la vinculación de nuevos participantes provenientes de las listas de elegibilidad conformadas durante el proceso de selección aprobado en el Acta No. 4.

Estas sustituciones se realizaron respetando el orden de priorización definido en la convocatoria y verificando nuevamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de focalización establecidos en el convenio. Particularmente, en el caso del municipio de Florida, la revisión efectuada permitió concluir la inviabilidad de cubrir el cupo disponible con beneficiarios adicionales del mismo municipio, razón por la cual el Comité autorizó su traslado al municipio de Toro, en concordancia con los criterios de distribución territorial previamente aprobados.

De manera paralela, el seguimiento realizado evidenció un comportamiento favorable en otros territorios de intervención. En los municipios de Pueblo Bello y Agustín Codazzi se registró una asistencia del cien por ciento (100 %) de los beneficiarios convocados durante las actividades ejecutadas en marzo, situación que refleja una adecuada apropiación del proceso formativo por parte de los participantes y una gestión efectiva de convocatoria, acompañamiento y permanencia por parte del equipo territorial. Estos resultados fueron valorados positivamente por la supervisión, al constituir un indicador de estabilidad en la ejecución de las actividades y de cumplimiento de las metas previstas para dichos municipios.

Las acciones adelantadas durante el período permitieron implementar mecanismos preventivos de control sobre la permanencia de los beneficiarios, identificar oportunamente riesgos asociados a la deserción y adoptar medidas correctivas antes de que se generaran afectaciones significativas en la ejecución del convenio. En consecuencia, al cierre del mes de marzo se evidenció la existencia de procedimientos de seguimiento activos y de mecanismos de reemplazo funcionales que contribuyen a garantizar el cumplimiento de los objetivos, productos y metas establecidos contractualmente.

6. Conclusiones

El seguimiento realizado a la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26 durante el mes de marzo de 2026 permite concluir que el proyecto avanzó satisfactoriamente desde la fase de alistamiento institucional hacia la fase de implementación territorial, logrando consolidar las condiciones técnicas, operativas y metodológicas requeridas para el desarrollo de las actividades previstas en los Objetivos Específicos Nos. 1, 2 y 3. Las acciones adelantadas durante el período evidenciaron un adecuado nivel de articulación por parte de la Fundación y el Comité Operativo, lo que permitió realizar seguimiento permanente a la ejecución, adoptar decisiones oportunas y garantizar la observancia de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio.

Uno de los principales resultados del período corresponde a la culminación del proceso de convocatoria, selección y caracterización de beneficiarios, alcanzándose el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de la meta contractual definida para el Objetivo Específico No. 1 mediante la aprobación de ciento ochenta y siete (187) beneficiarios con unidades de economía popular en los departamentos del Cesar y Valle del Cauca. De igual manera, la conformación de listas de elegibilidad con ciento sesenta y cuatro (164) postulantes adicionales constituyó un mecanismo de gestión preventiva que permitió atender oportunamente situaciones de desistimiento e inasistencia identificadas durante la implementación inicial del proyecto, garantizando

la continuidad de las metas de cobertura establecidas contractualmente.

Asimismo, durante el período se verificó el inicio efectivo de las acciones formativas asociadas a la Actividad 2.1 en seis (6) de los siete (7) municipios priorizados y de la Actividad 3.1 en cuatro (4) territorios, así como la entrega del kit pedagógico institucional a la totalidad de los beneficiarios vinculados al proyecto. Estos avances, sumados a la aprobación de las instituciones educativas oficiales para la implementación de la Actividad 2.2 y a la validación de las herramientas metodológicas y pedagógicas requeridas para la ejecución, evidencian que el convenio cuenta con las condiciones necesarias para el desarrollo de las siguientes fases de intervención previstas en el cronograma aprobado.

Se destaca la capacidad de respuesta del Comité Operativo frente a las situaciones identificadas durante la ejecución del convenio. En particular, la redistribución de cupos en el municipio de Florida para garantizar el cumplimiento de la meta departamental del Valle del Cauca, la implementación de mecanismos de seguimiento a la asistencia de los beneficiarios y la gestión temprana de la contingencia presentada en el municipio de Valledupar evidenciaron la efectividad de los espacios de seguimiento y control desarrollados a través de los Comités Operativos. Las medidas adoptadas permitieron mitigar riesgos de ejecución, preservar las metas contractuales y fortalecer los mecanismos de control sobre la permanencia y participación de la población beneficiaria.

De igual forma, se evidenció un adecuado desempeño de los componentes transversales del convenio, particularmente en materia de comunicaciones, gestión documental y seguimiento territorial. La correcta aplicación de los lineamientos de imagen institucional, la organización sistemática de evidencias en los repositorios dispuestos por la Consejería y la disponibilidad de soportes documentales para las actividades ejecutadas fortalecieron los mecanismos de trazabilidad, transparencia y control requeridos para la supervisión contractual.

Finalmente, con fundamento en los avances verificados durante marzo y en las decisiones adoptadas por el Comité Operativo, se concluye que el convenio mantiene condiciones favorables para el cumplimiento de las metas programadas para el siguiente período. En este sentido, las acciones de seguimiento estarán orientadas a consolidar la ejecución de los procesos formativos de los Objetivos Específicos Nos. 2 y 3, garantizar la implementación de la Actividad 2.2 en las instituciones educativas aprobadas, realizar el seguimiento al cumplimiento del requisito de asistencia mínima de los beneficiarios. Lo anterior permitirá continuar fortaleciendo la implementación territorial del convenio y avanzar progresivamente hacia el logro de los resultados e impactos previstos en materia de reconciliación, convivencia pacífica y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas.

7. TABLA CONSOLIDADA DE EVIDENCIAS DE MARZO 2026

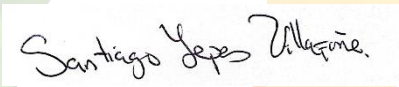
La siguiente tabla centraliza los soportes documentales, fotográficos y audiovisuales que respaldan la ejecución del convenio durante el mes de marzo de 2026. Las evidencias de las actividades de convocatoria ejecutadas en el mes de febrero (diseño de piezas

comunicativas, cuñas radiales y pendones) se encuentran documentadas en el Informe de Ejecución de febrero de 2026.

N°	Objetivo /Actividad	Tipo de evidencia	Municipio(s)	Soporte / Enlace
1	Comité: Acta N° 3	Acta completa (7 bloques: 3,4,6,11,13,20,31 mar)	—	ACTA #3 - OneDrive
2	Comité: Acta N° 4	Acta selección beneficiarios (7,8,9 mar)	—	ACTA #4 - OneDrive
3	Comité: Acta N° 5	Acta aprobación IE (19 mar)	—	ACTA #5 - OneDrive
4	Comité: Acta N° 6	Hechos del 20 mar en adelante (sesión 1 abr / 6 abr)	—	ACTA #6 - OneDrive
5	Objetivo 1 1.2 Selección	Matriz de selección y carpetas documentales aprobadas	Valle del Cauca: Florida, Palmira, Toro Cesar: Valledupar, Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia	David Alejandro Amador Joven - Documentos - MATRIZ DE RESULTADO DE
6	Objetivo 1 1.3 Caracterización	Power BI – Valle del Cauca	Florida, Palmira, Toro	Microsoft Power BI
7	Objetivo 1 1.3 Caracterización	Power BI – César	Cesar: Valledupar, Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia	Microsoft Power BI
8	Objetivo 1 1.3 Caracterización	Power BI – Valledupar 2ª convocatoria	Valledupar	ANEXOS INFORMATIVOS DE VALLEDUPAR CONVOCATORIA 2 - OneDrive
9	Objetivo 2 2.2 – Aprobación IE	Actas de concertación con IE	Cesar	CARTA DE ACEPTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - OneDrive
10	Objetivo 2 2.2 – Aprobación IE	Actas de concertación con IE	Valle del Cauca	CARTA DE ACEPTACIÓNINSTITUCIONES EDUCATIVAS - OneDrive

11	Objetivo 3 3.1 – Sesiones	Listados de asistencia y registro fotográfico, acta de taller	Cesar	INFORME MARZO 2026 - OneDrive
12	Objetivo 3 3.1 – Sesiones	Listados de asistencia y registro fotográfico, acta de taller	Valle del Cauca	INFORME MARZO 2026 - OneDrive

8. FIRMA



SANTIAGO YEPES VILLAFAÑE
Representante Legal